

Respuesta solicitud MARN-2021-00273

Información solicitada:

Solicito cordialmente a la Dirección de Evaluación y Cumplimiento 1) el listado actualizado a la fecha de actividades o proyectos que cuentan con permiso ambiental otorgado por el MARN para el almacenamiento, disposición o reciclaje del Mercurio y sus Desechos, de igual forma 2) una lista de las actividades que cuentan con permiso ambiental para las actividades de recolección, clasificación y embalaje de partes de residuos electrónicos y lámparas que contengan mercurio.

1. R//Los Proyectos que han obtenido permiso para el almacenamiento y manejo de lámparas de mercurio son los siguientes:
 - DGA 12520 "Almacenamiento de Materiales Peligrosos" de la COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA (CEL) recibió la Resolución MARN No. 12520-1037-2011 de fecha 9 de septiembre de 2011 de No Requerimiento de EslA para el proyecto consistente en: el almacenamiento temporal de desechos peligrosos identificados como luminarias desechadas, fuera de uso, que contienen mercurio o sodio, en un área de 50 m², así:

item	Identificación del desecho peligroso	Cantidad máxima a almacenar
1	Tubo fluorescentes de 20 W, 32 W, 40 W, 110 W, 215 W; lámparas ahorrativas de 10 y 20 W; lámparas de vapor de mercurio y sodio de alta presión; lámparas de halogenuro metálico de 25 y 50 W, conteniendo mercurio, desechadas, fuera de uso y desechos de luminarias con filamentos de tungsteno y gases inertes (argón) conocidos como bombillos incandescentes.	6,500 libras (seis mil quinientas libras)

Luego recibió Resolución MARN No. 12520-205-2014 de fecha 11 de marzo de 2014 de modificación. En dicha resolución se resolvió excluir de la lista de desechos autorizada los correspondientes a las luminarias con filamentos de tungsteno y gases inertes (argón) conocidos como bombillos incandescentes.

- DGA 14454 "Almacenamiento de Materiales Peligrosos" de la COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA (CEL) recibió la Resolución MARN No.14454-459-2011 de fecha 01 de abril de 2011 de No Requerimiento de EslA para el proyecto consistente en el almacenamiento de los siguientes desechos:



DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

item	Identificación del desecho peligroso	Cantidad máxima a almacenar
1	Lámparas fluorescentes conteniendo mercurio a baja presión desechadas, fuera de uso	1,000 unidades (un mil unidades)
2	Recipientes plásticos que han contenido productos químicos	500 libras (quinientas libras)
3	Recipientes metálicos que han contenido productos químicos	500 libras (quinientas libras)

Luego recibió la Resolución MARN-No-14454-213-2016, de fecha 15 de marzo de 2016 en la cual se volvió a modificar la cantidad de luminarias a almacenar según lo siguiente:

RESUELVE:

1. MODIFICAR la Resolución MARN-No-14454-459-2011, de fecha uno de abril de dos mil once, identificado con el DGA 14454, de No Requerimiento de Elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental de la actividad "ALMACENAMIENTO DE MATERIALES PELIGROSOS", cuyo titular es la COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA (CEL), por medio de su representante legal licenciado RICARDO SALVADOR FLORES ORTIZ, en el sentido siguiente: autorizar el incremento de la cantidad de desechos de luminarias en almacenamiento, siendo la cantidad máxima de 3,700 unidades (2,700 tubos y 1,000 bombillos).

No	Identificación de los desechos peligrosos a almacenar	Cantidad máxima autorizada para almacenar
1	Lámparas fluorescentes conteniendo mercurio a baja presión desechadas, fuera de uso	3,700 unidades (2,700 tubos y 1,000 bombillos)

- DGA 21123 "Bodega de Almacenamiento de Luminarias" de EMPRESA ELÉCTRICA DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (EEO, S.A. DE C.V.), la cual recibió la Resolución MARN No. 21123-434-2015 de fecha 21 de abril de 2015 de No Requerimiento de EsIA para el almacenamiento de:

No	Identificación de los desechos peligrosos a almacenar	Cantidad máxima autorizada para almacenar
1	Lámparas fluorescentes conteniendo mercurio a baja presión desechadas, fuera de uso	3,000 unidades
2	Balastos de lámparas en desuso	500 unidades

- DGA 21569 "Gestión de Residuos Luminarias Fluorescentes de CAESS, S.A. de C.V." de la sociedad Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador, S.A. de C.V., recibió la Resolución MARN No. 21569-1036-2015 de fecha 23 de noviembre de 2015 de No Requerimiento de EsIA para la trituración y almacenamiento temporal de materiales peligrosos identificados como luminarias desechadas, bombillos, tubos y lámparas fluorescentes trituradas que contienen mercurio, sodio y otros componentes peligrosos en barriles metálicos sellados. Se contará con una trituradora para los mismos.



No.	Identificación del material peligroso	Cantidad a almacenar
1	Luminarias desechadas, bombillos, tubos y lámparas fluorescentes, lámparas de vapor de mercurio y sodio de alta presión, desechadas, fuera de uso, conteniendo mercurio o sodio, trituradas y depositadas en barriles metálicos sellados.	4,000 unidades trituradas y los desechos encapsulados en barriles metálicos

- DGA 22528 "Gestión de Residuos Luminarias Fluorescentes de CLESA y CIA, S. en C. de CV." de la sociedad AES CLESA y Compañía, S.A. de C.V., recibió Resolución MARN No. 22528-911-2016 de fecha 25 de noviembre de 2015 de No Requerimiento de EsIA para el proceso de triturado y encapsulado de tubos y lámparas fluorescentes por medio de un equipo triturador para el almacenamiento en barriles de los materiales y componentes peligrosos de luminarias desechadas, bombillos, tubos y lámparas fluorescentes fuera de uso que contienen mercurio, sodio entre otros elementos peligrosos, los cuales permanecerán en una bodega de 24.50 m².
- DGA 23253 "GESTIÓN DE RESIDUOS LUMINARIAS FLUORESCENTES DE EEO S.A DE CV." de la sociedad EMPRESA ELÉCTRICA DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, recibió la Resolución MARN No. 23253-945-2017 de fecha 24 de octubre de 2017 de No Requerimiento de EsIA para el proyecto de trituración y almacenamiento temporal de materiales peligrosos identificados como luminarias desechadas, bombillos, tubos y lámparas fluorescentes que contienen mercurio, sodio y otros componentes peligrosos dentro de barriles sellados.

Para las actividades de trituración de estos desechos se utiliza una maquinaria de triturado de luminarias fluorescentes denominado "Fluorescent Lamp Crushing System" (Modelos 55 VRS-U Premium y CFL-Premium).

Se aclaran tres puntos relacionados a la información anteriormente mencionada:

- a. Las resoluciones otorgadas a estas empresas son para el manejo (almacenamiento y trituración) de los desechos propios que genera cada una de estas sociedades; sin embargo, ninguna cuenta con Permiso para disposición final de los mismos.
- b. Ninguna de estas empresas ha realizado trámites relacionados a la exportación de los mencionados desechos peligrosos.
- c. Se mencionan únicamente las empresas que obtuvieron la resolución respectiva a su trámite, pero existen otras empresas que iniciaron procesos ante este Ministerio y dichos procesos quedaron inconclusos.

Nota: como desechos solo de Mercurio Nose tiene registrado ninguna empresa.

2. una lista de las actividades que cuentan con permiso ambiental para las actividades de recolección, clasificación y embalaje de partes de residuos electrónicos



DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y
CUMPLIMIENTO AMBIENTAL



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

EMPRESA	No Expediente	Descripción del Permiso
ALMACENAMIENTO TODO VERDE	DGA-11927	Almacenamiento de partes de computadoras, enseres eléctricos y/o electrónicos, incluyendo cartuchos de tinta, tóner y otros insumos para impresoras y fotocopiadoras. Baterías de mercurio, dispositivos eléctricos y electrónicos, baterías de teléfonos móviles y pantallas de computadoras.
AUTOCONSA	DGA-17598 PARA EL TRANSPORTE Y DGA-17597 PARA ALMACENAMIENTO	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO de equipos eléctricos, informático y de oficina, de telecomunicaciones, entre otros.
ZARTEX	DGA-18009	Recolección, acopio y segregación de electrónicos, equipo de telecomunicaciones y aparatos de consumo.
sociedad K&L INVERSIONES EL SALVADOR	DGA-22722	Recepción, desmantelamiento, clasificación de partes, embalaje en bolsas de PE y almacenamiento temporal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos consistentes en routers y módems o antenas para internet que han concluido su vida útil; para su venta posterior a empresas que exportan este tipo de materiales
ZARTEX	DGA-20722	Transporte de aparatos eléctricos y electrónicos.
DEMYS JACOBO OLIVARES MIRANDA	DGA-22614	Transporte de electrodomésticos (pequeños, medianos y grandes)

Atentamente

